REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
SECRETARIA DE GOBIERNO Y ASUNTOS SOCIALES

Departamento del Amazonas

MEMORANDO

200 - 520

30 OCT 2026
Sandra
Oficina Asesora Jurídica

Leticia, 29 OCT 2026

PARA: SECRETARIO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL (e).

DE: SECRETARIA DE GOBIERNO Y ASUNTOS SOCIALES.

ASUNTO: Solicitud visto bueno de **COMPRA DE TANQUES PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS.**

Departamento del Amazonas

11 NOV 2026
Sandra
Oficina Asesora Jurídica

Es deber de la Gobernación del Amazonas, en el marco de sus competencias constitucionales y legales, garantizar que la gestión pública se desarrolle bajo los principios que orientan la función administrativa, procurando la adecuada utilización de los recursos públicos y la adopción de medidas encaminadas a proteger la vida, la integridad de las personas, los bienes y el ambiente.

En este sentido, la Gestión del Riesgo de Desastres, de conformidad con lo establecido en la Ley 1523 de 2012, constituye un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y el desarrollo sostenible.

La Gobernación del Amazonas, a través de la Secretaría de Gobierno y Asuntos Sociales y la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres y Emergencias, en articulación con los municipios y demás integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SNGRD, desarrolla acciones orientadas al fortalecimiento de la preparación, coordinación y capacidad de respuesta frente a situaciones de emergencia y desastre que puedan presentarse en el territorio departamental.

El Departamento del Amazonas presenta condiciones geográficas, ambientales, hidrológicas y de dispersión poblacional particulares, caracterizadas por la existencia de comunidades rurales, indígenas y zonas de difícil acceso, así como por una alta dependencia de los medios de transporte fluvial y aéreo. Estas condiciones pueden generar dificultades para el suministro oportuno de bienes esenciales durante situaciones de emergencia, especialmente cuando se presentan eventos asociados a la variabilidad climática, temporadas de sequía, disminución de los niveles de los cuerpos de agua, incendios de cobertura vegetal, afectaciones en los sistemas de abastecimiento o situaciones que puedan comprometer la disponibilidad y calidad del recurso hídrico.

En este contexto, el acceso y disponibilidad de agua constituyen un componente fundamental para la atención de la población afectada por emergencias y para el fortalecimiento de la capacidad de respuesta territorial. Por lo anterior, resulta necesario contar con elementos que permitan almacenar y disponer temporalmente de agua en condiciones adecuadas, facilitando la atención de comunidades, entidades y organismos operativos cuando las circunstancias de emergencia así lo requieran.

La adquisición de **tanques para almacenamiento de agua** permitirá fortalecer la capacidad institucional para realizar almacenamiento temporal y distribución del recurso hídrico en escenarios en los que se presenten restricciones, interrupciones o dificultades de abastecimiento, contribuyendo a la atención oportuna de las necesidades básicas de la población afectada y apoyando las acciones de preparación y respuesta adelantadas por el Departamento.

De igual manera, las **torres de aireación** constituyen elementos destinados a apoyar procesos de tratamiento y mejoramiento de las condiciones del agua mediante mecanismos de aireación, contribuyendo a las acciones orientadas al manejo y aprovechamiento del recurso hídrico en contextos de emergencia y a las necesidades que puedan presentarse en sistemas de abastecimiento afectados o con limitaciones operativas.

La necesidad de fortalecer estos elementos de respuesta adquiere especial relevancia teniendo en cuenta las condiciones territoriales del Amazonas y las dificultades logísticas que pueden presentarse para trasladar equipos y suministros desde otras regiones del país. La distancia, los tiempos de transporte, los costos asociados a la movilización y la limitada disponibilidad de infraestructura especializada hacen necesario que el Departamento cuente con recursos y elementos propios que permitan mejorar su capacidad de preparación y respuesta.

Así mismo, la adquisición propuesta se encuentra articulada con las acciones de Gestión del Riesgo de Desastres y Emergencias desarrolladas por la Gobernación del Amazonas, particularmente con aquellas relacionadas con la preparación y respuesta ante escenarios derivados de la variabilidad climática, sequías, desabastecimiento de agua y demás situaciones que puedan afectar la seguridad y bienestar de las comunidades.

La disponibilidad previa de estos elementos permitirá reducir los tiempos de reacción institucional ante una eventual emergencia, facilitar la coordinación con los municipios, organismos de socorro y demás entidades integrantes del SNGRD, y mejorar las condiciones para la atención de la población afectada, evitando depender exclusivamente de adquisiciones posteriores a la ocurrencia de los eventos.

En consecuencia, la adquisición de tanques para almacenamiento de agua y torres de aireación responde a una necesidad institucional relacionada directamente con el fortalecimiento de la capacidad de preparación y respuesta del Departamento del

Amazonas, constituyéndose en una medida preventiva y de fortalecimiento operativo que permitirá disponer de elementos esenciales para atender oportunamente situaciones que puedan comprometer la disponibilidad, almacenamiento y manejo del recurso hídrico.

La presente adquisición deberá adelantarse observando los principios de planeación, economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva, así como las disposiciones aplicables al régimen de contratación estatal y los instrumentos de planificación y gestión del riesgo de desastres del Departamento.

Por lo anteriormente expuesto, se considera técnica y administrativamente necesaria la adquisición de los elementos requeridos para fortalecer la capacidad de respuesta del Departamento frente a emergencias y desastres, particularmente ante escenarios asociados con desabastecimiento de agua, sequía, variabilidad climática y afectaciones a los sistemas de suministro y manejo del recurso hídrico.

En consecuencia, se solicita respetuosamente el visto bueno para adelantar los trámites administrativos, presupuestales y contractuales correspondientes al proceso denominado:

"COMPRA DE TANQUES PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA Y TORRES DE AIREACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS."

Atentamente,

MANUEL ALBEIRO ZULUAGA GARCIA
Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales

V°B° JIMMY ANCIZAR TRIANA ARBELAEZ
Secretario de Desarrollo Institucional (e).

Elaboró: Marco Elías Rincón Rodríguez – Tecnico Operativo Grado II.
Revisó: Jorge Hernando Silvano Melendez – Jefe Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres y Emergencias